

SE EXPIDE UNA DISPOSICIÓN REFERENTE Á LAS DENUNCIAS DE MINAS

DECRETO EJECUTIVO S/N, aprobado el 10 de febrero de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 14 de febrero de 1894

Se expide una disposición referente á las denuncias de minas.

El Presidente de la República: en uso de sus facultades, decreta:

Único—Quedan sujetas á las disposiciones del Código de Minería, las denuncias y adquisiciones de minas, situadas en el litoral Atlántico. En consecuencia, queda derogada la ley de 28 de Octubre de 1889, y cualquiera otra disposición que se oponga á la presente.

Comuníquese — Managua, 10 de Febrero de 1894— **J. S. Zelaya** — El Ministro de Fomento — **José D. Gámez**.